

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### UNIVERSIDADES

**17018** *Resolución de 22 de noviembre de 2018, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada a don José Ramón López Mínguez.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas docentes convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 3 de Julio de 2018 («BOE» del 31) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 4.º de la Normativa vigente, referidos a la Resolución de la convocatoria:

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre («BOE» del 24) modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril («BOE» del 13); el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («BOE» de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («BOE» de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales de concierto entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura («DOE» de 12 de junio de 2018), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Ramón López Mínguez, con DNI número 5067\*\*\*\*\*, Profesor Titular de Universidad con plaza vinculada de esta Universidad, del área de conocimiento Medicina (código de la plaza DF3399), del departamento Ciencias Biomédicas.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en un plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «BOE».

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá interponerse, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses, desde su notificación o publicación, de conformidad con lo previsto, entre otros, en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Badajoz/Cáceres, 22 de noviembre de 2018.—El Rector, Segundo Píriz Durán.